

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DE 1974

En la Universidad de Lugo, a cinco de Abril de mil novecien-
tos setenta y cuatro, siendo las siete cuarenta de la tarde, se reu-
ne en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la pre-
sidencia de D. José Diego Bilbao, con asistencia de los Concejales
expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es
aprobada por unanimidad.

Vista la comunicación de la Dirección General de Adminis-
tración Local visando la plantilla provisional de Funciona-
rios de la Corporación debidamente justificada la Corpora-
ción acuerda por unanimidad quedar enterada y confor-
me.

Vistas las certificaciones del modelo oficial debidamente
cumplimentadas que se refieren a todas y cada una de
los funcionarios de la Corporación afectados por lo dispuesto
en el artículo 4.º del Decreto 2056/1.973 referentes a los
complementos de garantía establecidos en los casos de que
con las nuevas retribuciones perciban cantidad inferior a
la del último ejercicio económico, la Corporación acuerda
por unanimidad aprobar los complementos resultantes de
dichas certificaciones.

Vistas las dificultades encontradas para cubrir la plaza
de oficial técnico administrativo creada por esta Corporación,
dada la insuficiente dotación del puesto y las dificultades
de encontrar personal apropiado, y a la vista de las neci-
sidades apremiantes de personal en otros niveles, tales como
la escala auxiliar, y la de servicios especiales, concretamente
la de policía municipal y servicio de limpieza, la Corpora-
ción, a la vista del expediente incoado y los informes
de los servicios municipales, acuerda por unanimidad

D. José Domingo Folasa
D. F. Arayago Ormazabal
D. R. Salavencia Salanaga
D. F. J. Langarín Zamudio
D. J. A. Echezoyen Ezpoida
D. J. A. Picebea Zuboaga
D. M. Leuona Ebaleta
D. J. J. Lizaso Arrastua.

Visto el Planteo



solicitar de la Dirección General de Administración Local el uso de las siguientes modificaciones introducidas en la Plantilla de Funcionarios Municipales:

1.^o Supresión de la plaza de oficial Técnico Administrativo y creación en su lugar de una nueva plaza de Auxiliar Administrativo.

2.^o Creación de una nueva plaza de Guardia Municipal.

3.^o Creación de una nueva plaza de Barrendero.

Ord. Folio 2

"Visto el expediente instruido para la Ordenación del Recinto n.º 15 del Polígono número 2 del Plan General de Lezo, la Corporación acuerda por unanimidad trasladar a la empresa promotora el siguiente dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras:

"El proyecto de Ordenación del Recinto 15 del Polígono 2 del Plan General de Ordenación. Dicho Proyecto adolece de un defecto de documentación fundamental para poder valorarlo en toda su complejidad, y es la falta de un plano de ordenación debidamente acotada.

Por otra parte, siguiendo las Ordenanzas del Plan Parcial del Polígono 2, el proyecto distribuye el volumen correspondiente al Recinto en tres bloques torre, de 9 plantas (dos de ellos) y 10 plantas (uno de ellos). Sería mucho más conveniente a juicio de los firmantes, el ocupar una mayor superficie del terreno del Recinto Ordenado, reduciendo la altura de la edificación a un máximo de cinco plantas, dadas las características del resto de los bloques construidos en el entorno de este Recinto, la anchura de las calles construidas, y el conjunto del casco urbano de Lezo."

Aprobación provisional
Orden. y Urban. P. 2
Recintos 9, 11, 12 y Común

Visto el expediente instruido para aprobar la Ordenación y Urbanización de los Recintos 9, 11, 12 y Comercial del Polígono número 2 del Plan General

de Lezo; resultando que los indicados Proyectos fueron aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno y sometidos a información pública por el plazo reglamentario, durante el cual se ha presentado una reclamación suscitada por Herduero S.A.; considerando que el contenido de dicha reclamación no puede ser admitida ya que deben ser las líneas eléctricas y cualquier otro elemento existente los que se adapten a la Ordenación que se apruebe, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar; la Corporación acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente los Proyectos de Ordenación y Urbanización de los Domicios 9, 11, 12 y lateral del Polígono nº 2, redactados por el Arquitecto D. Juan M^o Aguirre Oroburu y promovidos por Turco Construcciones S.A. y su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva si procediere.

Recepción obras urbaniz.
P. 9.

Vista la solicitud de recepción de las obras de urbanización del Polígono nº 9 del Plan General de Lezo instada por la empresa promotora y visto el dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y obras la Corporación acuerda por unanimidad recibir las obras de urbanización de dicho Polígono en las siguientes condiciones:

1^a El Ayuntamiento no se hace responsable de las accionadas de abastecimiento de aguas realizadas en bicorro.

2^a Para el debido funcionamiento de la evacuación de aguas pluviales deberá limpiarse el túnel que desemboca en la cegata al aire libre.

3^a Para la debida comprobación del alumbrado público las luces deberán estar encendidas.

Proyecto mejoras acceso
vuellos Lezo.

Visto el proyecto de mejoras de acceso a los vuellos de Lezo, redactado por el Ingeniero de caminos D. P. Jael Segura Saiz a instancias de este Ayuntamiento cuyo



presupuesto asciende a la cantidad de un millón novecien-
tas setenta y tres mil novecientas ochenta y nueve con ave-
nuta y nueve céntimos; resultando que en el expediente instrui-
do al efecto se hace constar el gran número de accidentes
ocurridos en la intersección de la calle San Juan con la
calle de Cañería a Pasajes San Juan, cuya gravedad se
ha incrementado últimamente con motivo de la puesta en
funcionamiento de los muelles del Puerto; resultando que la
pavimentación de la calle de San Juan y su anchura son
igualmente peligrosas para la circulación, debiendo te-
nerse en cuenta que en gran parte esta peligrosidad
proviene del tráfico de camiones originado por la zo-
na portuaria; considerando que las circunstancias
obligan a hacer uso del procedimiento de urgencia
establecido en el vigente Reglamento de contratación pa-
ra ejecutar las obras sin demora; considerando que no
obstante la ejecución de todo el Proyecto a cargo del Ayun-
tamiento creará un beneficio indelible a la Junta del
Puerto de Pasajes, titular de las explotaciones portuarias
y organismo interesado en el Proyecto, sin que proceda
la aplicación de contribuciones especiales por tratarse
de un organismo estatal; la Corporación acuerda por
manipulación:

1.º Declarar la urgencia de la ejecución del Proyec-
to de mejora de accesos a los muelles de Lizo y eje-
cutar las obras por gestión directa, con excepción de
los trámites previstos en el Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales, resultándose tan amplia-
mente como en derecho sea necesario al Sr. Alcalde-
Presidente D. José Diego Bilbao para contratar directa-
mente la ejecución de las obras con el contratista
que considere más idóneo dadas las características

y premura de las obras.

2º Ejecutar únicamente con cargo a los fondos municipales aquellas obras de las consignadas en el Proyecto que supongan una mejora efectiva de las condiciones circulatorias y estéticas de la intersección de la calle de San Juan con la carretera de Peutería a Pasajes de San Juan, con exclusión de aquellas obras que beneficien primordialmente a la Junta de Obras del Puerto de Pasajes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once treinta de la noche, de todo lo cual se extiende la presente, que firman los asistentes de que certifico.

Herrayago

1899

José Com. Lora

F. Fargues

Maestro

de escuela R. Salazar

José

Antonio Pirabes

Juan José Luján

Angel Echevarría